



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Salud de la Nación, en su carácter de organismo rector del Plan Nacional de Sangre, realizó la tarea de analizar el estado y funcionamiento de los servicios de hemoterapia de todo el país, con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades, junto con los equipos técnicos nacionales y provinciales.

Del estudio se concluyó que los principales proveedores de sangre humana eran los bancos de sangre hospitalarios.

Las limitaciones en el control de los procesos y la modalidad de donación de reposición son las principales causas del riesgo transfusional identificado en el país.

A partir del diagnóstico realizado, el PNS comenzó a trabajar con los equipos de cada jurisdicción en la creación de los Programas Provinciales de Hemoterapia (PPH) para reorganizar el Sistema Nacional de Sangre, mejorar la seguridad transfusional y alcanzar la autosuficiencia del país en componentes y derivados de la sangre.

Nuestra provincia viene trabajando junto al organismo nacional, con el propósito de fortalecer el proceso de centralización de bancos provinciales, promoviendo el trabajo a escala y la implementación de buenas prácticas de fabricación.

Desde su creación, el mayor desafío del PNS ha sido el reemplazo progresivo de los bancos hospitalarios por bancos de sangre centrales.

La centralización de las actividades del eslabón donantes - producción de componentes permite incrementar la escala productiva con disminución de costos.

En función de la cantidad de unidades recibidas en donación, los bancos fueron clasificados según su tamaño.

Es importante destacar el desarrollo del Plan Nacional de Sangre y el Programa Sangre Segura, ya que permite mejorar el sistema y dotar de mayor eficiencia, seguridad y calidad a las prácticas de hemoterapia.

La localización de los bancos de sangre han sido un tema de debate y discusión en varias oportunidades en nuestra provincia, habida cuenta de la gran dispersión



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

geográfica que presenta, de la realidad de las diversas regiones y de la concentración de habitantes en algunas zonas.

Al definir el Ministerio de Salud Provincial la localización de los bancos de sangre, al Hospital de Cipolletti, se lo ha catalogado como Centro de colecta, distribución y centro de referencia de inmunohematología, lo que consideramos insuficiente para un hospital de la complejidad del Pedro Moguillansky, que es considerado hospital regional y que tiene una importante área de influencia.

Por esta razón consideramos oportuno incorporar una función más a la ya definida, que es la de producción, equiparándolo así a los Centros Regionales de San Carlos de Bariloche y General Roca.

Por ello:

Autores: Marta Milesi, Viviana Pereira, Matías Gómez Ricca, Jorge Barragán y Norma Susana Dellapitima.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud que vería con agrado incorpore al Hospital de Cipolletti, como Centro Regional de Sangre, con las funciones de colecta, distribución, centro de referencia de inmunohematología y producción.

Artículo 2°.- De forma.